



RESOLUCIÓN NÚMERO 10. 15. 30 - 2012

(15 de Agosto)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA”.

La Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E., se encuentra dentro del proceso de selección de un socio estratégico para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal no. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali.

Que el día 16 de Julio de 2012, se realizó el cierre del proceso mencionado, obteniendo como proponentes dentro del mismo al CONSORCIO CIUDAD PARAISO y a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO S.A.S.

Que el día del cierre del proceso se fijo como término de evaluación de las propuestas un (1) mes; término que se le dio a conocer a los proponentes.

Que dicho término vence el día 16 de Agosto de 2012.

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada a las propuestas presentadas, se hace necesaria la solicitud de documentación que aclare algunos puntos de los dos proponentes participantes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se necesita ampliar el plazo establecido para la evaluación de las propuestas por quince (15) días hábiles.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIESE, el término establecido para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, cuyo objeto es “la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso,

gob.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN NÚMERO 10. 15. 30 - 2012

(15 de Agosto)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA”.

ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

SEGUNDO: FÍJESE el 7 de Septiembre de 2012, como fecha final del proceso evaluativo de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, cuyo objeto es “la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia”.

TERCERO: PUBLIQUESE en la página Web de la Empresa Municipal de Renovación Urbana, la presente resolución.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los Quince días (15) del mes de Agosto de 2012.



MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO

Gerente

Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE

Proyectó: Paola Andrea Mejía G. – Coordinadora Jurídica
Revisó: Carlos Andrés Argoty – Coordinador de Proyectos
Aprobó: Arq. Nelson Londoño P.– Secretario General EMRU

